

CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA, LICENCIATURAS Y POSGRADOS. BECAS EN INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS (SEGÚN TABLA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **“SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO” (SUTASPJEM)** REPRESENTADA POR LIC. PATRICIA CUEVAS BECERRIL Y POR LA OTRA PARTE **“PATRONATO E IMPULSO EDUCATIVO, A.C.”**, REPRESENTADO POR EL **DR. FRANCISCO JAVIER JASSO MUÑOZ**, QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETIVO. El “PATRONATO E IMPULSO EDUCATIVO A.C”, se compromete a otorgar un porcentaje de beca a los alumnos del “SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO” (SUTASPJEM), conforme al siguiente acuerdo:

Con la firma del presente convenio quedan renovadas las becas otorgadas a miembros del “SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO” (SUTASPJEM) en el ciclo escolar 2025-2026, siempre y cuando hagan su renovación en los términos que marca el Instituto Valladolid y presentar la carta firmada por la Secretaria “SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO” (SUTASPJEM) para el ciclo escolar 2025-2026.

15 becas en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Universidad y Posgrados. El descuento otorgado del 25% en colegiaturas. Aplica solamente alumnos de nuevo ingreso.

La fecha límite para hacer válida la entrega de documentación para este convenio en los porcentajes de becas acordados, será 30 de agosto del 2025.

SEGUNDA.- BECAS O DESCUENTOS: El otorgamiento y mantenimiento de beca se sujetará a las siguientes condiciones:

- El estudiante no repruebe ninguna asignatura.
- Mantenga un promedio mínimo de 8.5 en cualquiera de los niveles.
- Esté al corriente en pago de colegiaturas.
- Llene su formato de solicitud de beca interna que se solicita en la Secretaría de cada nivel.
- Respetar el reglamento escolar de cada nivel.

TERCERA: DISTRIBUCIÓN: “EL PATRONATO E IMPULSO EDUCATIVO A.C” se compromete a otorgar las becas según acuerdos mencionados en la cláusula primera. A efecto de otorgar la beca convenida, los padres de familia procedentes del “SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO” (SUTASPJEM), deberán presentar una carta firmada y sellada por la secretaria del “SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO” (SUTASPJEM) otorgando la beca convenida, y cumplir con las normas de inscripción y operación del “PATRONATO E IMPULSO EDUCATIVO A.C”.

CUARTA.- El “SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO” (SUTASPJEM) se compromete a difundir con los agremiados la oferta educativa de “EL INSTITUTO VALLADOLID”, las becas otorgadas, motivo de este convenio y permitir la publicidad en los espacios y tiempos que permitan sus principios y normas vigentes.

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente instrumento, será durante el ciclo escolar 2025 - 2026, y las partes podrán prorrogarlo o darlo por terminado, cuando así convenga a sus intereses, previa notificación por escrito que se haga a las partes interesadas, con 30 (treinta) días de anticipación.